



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expte. 164/2023  
Gestiona 12121/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 164/2023, Gestiona 12121/2023 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar.

**Requerimiento de Documentación a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H.**

**ANTECEDENTES.-** Por la Secretaría municipal se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán la concesión administrativa demanial del uso privativo para la explotación del quiosco sito en Plaza de La Palma de Almuñécar, y su adaptación a quiosco-bar.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar, mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado, a cambio de un canon.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares
-------------------------	--

**Tercero.-** Canon de licitación y valor estimado del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.**

**canon mínimo mensual asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (97,33 €/mes).**

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	<b>11.679,60 Euros</b>

**Cuarto.-** Duración del contrato.

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del local para su explotación será por **DIEZ AÑOS (10)**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de concesión tendrá el carácter de improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará del uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 13 de mayo de 2024, donde se observa que se han presentado las cuatro ofertas siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ALMODOVAR FRANCO OLIVER	74743581K	02-05-2024 19:31	Si	walter@mengel-partners.com
ALVARO ALMODOVAR FRANCO	74743580C	06-05-2024 11:08	Si	wpullirsch@gmail.com
CARMEN JUSTO SANCHEZ	74715886H	05-05-2024 23:14	Si	asesores@munozymartinorce.com
JOSE MARIA NAVARRO TORRES	51500814L	05-05-2024 17:32	Si	jose.navarro.torres@gmail.com

Se da cuenta que la oferta de **Álvaro Almodóvar Franco con DNI 74743580C** ha sido presentada fuera de plazo, observando la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) un funcionamiento correcto durante esa franja horaria, por lo que la mesa acuerda excluir al licitador del procedimiento.

La documentación administrativa presentada por José María Navarro Torres, con DNI 51500814L, es correcta y por tanto la mesa la admite.

Con respecto a las ofertas presentadas por **Carmen Justo Sánchez con DNI 74715886H**, y **Oliver Almodóvar Franco con DNI 74743581K**, ambas presentan deficiencias en la documentación administrativa aportada, y la mesa les concede un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la notificación a través de la PLACSP para subsanar el DEUC.

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de los licitadores, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO V**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D. José María Navarro Torres....., mayor de edad, vecino de  
Madrid..... provincia de Madrid..... con domicilio  
en..... y  
documento nacional de identidad número..... 51500814L....., en nombre propio o en  
representación de ....., al objeto de presentar  
la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio  
quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de  
condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: cien
	EUROS.
	NÚMERO: 100 EUROS.

En Madrid..... a 5 de Mayo..... de 2024.

Firmado.

**NAVARRO  
TORRES JOSE  
MARIA -  
51500814L**

Firmado digitalmente  
por NAVARRO  
TORRES JOSE MARIA -  
51500814L  
Fecha: 2024.05.05  
17:13:44 +02'00'

Cód. Validación: CDHMLZ4NGHWEJ0RUKSTGNC6RSE  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO V**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D. CAPIVANO JUSTO SÁNCHEZ....., mayor de edad, vecino de ALMUÑECAR..... provincia de GRANADA..... con domicilio en .....

y documento nacional de identidad número 747.158.86.H....., en nombre propio o en representación de ....., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

- **CANON MENSUAL**

LETRA: CIENTO NOVENTA.....  
EUROS.

NÚMERO: 190,00..... EUROS.

En ALMUÑECAR a 2 de MAYO..... de 2024.

Firmado.

x. Carmen Justo





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

ANEXO V

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D. OLIVER ALFONSO FRANCO....., mayor de edad, vecino de ALMUÑECAR..... provincia de GRANADA con domicilio en. [REDACTED] y documento nacional de identidad número. 74743581K, en nombre propio o en representación de ..... al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: <u>CIENTO CINCO</u>
	EUROS.
	NÚMERO: <u>105</u>
	EUROS.

En ALMUÑECAR..... a 02 de MAYO..... de 2024.

Firmado.

Cód. Verificación: D07M2K5H4EVALT0N2Z892  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A continuación se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por la Oficial mayor, el cual se transcribe literalmente:



Expediente n.º: 12121/2023

Asunto: Concesión administrativa QUIOSCO-BAR

**INFORME QUE EMITE LA OFICIAL MAYOR, EN REFERENCIA A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN PLAZA LA PALMA DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Conforme a las ofertas presentadas por los licitadores según consta en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2024, y tal y como establece el pliego de cláusulas económico administrativas, se arrojan las siguientes puntuaciones:

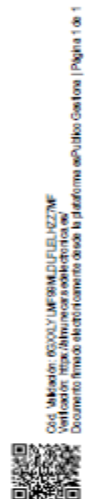
CANON MENSUAL		
LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
Almodóvar Franco Oliver	105 euros	55,26
Carmen Justo Sánchez	190 euros	100,00
José María Navarro Torres	100 euros	52,63

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

La Oficial Mayor

BURBANK QUOCALARI (e. v.)  
OFICIAL MAYOR  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1  
18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA)



Cód. Validación: 65302714F59A6D1E1E10279F  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: ANKXWZ08L2CALP00ZHD4GATF  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del informe del técnico emitido por la Oficial Mayor Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H. Propuesta para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Orden: 2 OLIVER ALMODÓVAR FRANCO, DNI: 74743581K.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 55,26

Total puntuación: 55,26

Orden: 3 JOSÉ MARÍA NAVARRO TORRES, DNI: 51500814L.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 52,63

Total puntuación: 52,63

**Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la Garantía Definitiva, la adjudicación de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar, (Expediente 164/2023 - Gestiona 12121/2023) a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H, al ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**Oferta Económica:**

- **CANON MENSUAL – CIENTO NOVENTA EUROS (190,00 €).**

El 16 de mayo de 2024 se envía comunicación a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, con DNI: 74715886H, concediéndole 3 días hábiles para subsanar el DEUC.

El 17 de mayo de 2024 se recibe por parte de CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, con DNI: 74715886H, el DEUC corregido. Por tanto, la documentación administrativa es correcta y se admite la propuesta económica de la licitadora.







**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, esta Alcaldía:**

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Requerir a **CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, con DNI: 74715886H**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **MIL CIENTO CUARENTA EUROS (1.140,00 €)**.

La garantía definitiva se devolverá una vez vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto sin culpa de contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **“BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699”** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite “bastanteo”. Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono “información” se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.***





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del Presupuesto Base de Licitación (canon total por el tiempo del contrato). Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la misma, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **MIL CIENTO CUARENTA EUROS (1.140,00 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 17 de mayo de 2024.

El Alcalde.

Fdo. al margen digitalmente.

